

RESOLUCION UNRN N° 1339 / 10

Viedma, 23 NOV 2010

VISTO, la ley N° 26.630 de creación de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN) para el desarrollo de actividades universitarias en la provincia de Río Negro, la Resolución ME N° 1597/08 que aprueba el Proyecto de Estatuto Provisorio y la Resoluciones UNRN N° 05/08 de áreas y carreras prioritarias y la N° 555/09 que determina el dictado de la Maestría en Derecho Administrativo Global en la Sede Atlántica, ciudad de Viedma.

CONSIDERANDO

Que el artículo 3 de la Resolución UNRN N° 05/08 definió como prioritaria la formulación de actividades de docencia de postgrado en el campo del derecho.

Que se han formulado los fundamentos y objetivos, se han establecido el gobierno y el cuerpo docente y determinado el perfil del egresado y el plan de estudios de la maestría.

Que la Resolución UNRN N° 555/09 ha establecido como título intermedio la Especialización en Derecho Administrativo Global.

Que es necesario ajustar la titulación ofrecida por la Maestría de acuerdo a las sugerencias de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria.

Que el Rector Organizador tiene las atribuciones conferidas por el artículo 49 de la Ley N° 24.521, en particular las atribuciones propias del cargo y las que normalmente corresponde al Consejo Superior.

Por ello:

**EL RECTOR ORGANIZADOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la Resolución UNRN N° 555/09 eliminando la titulación intermedia de Especialista en Derecho Administrativo Global del Plan de Estudios de la carrera.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar a conocer y archivar.



Lic. JUAN CARLOS DEL BELLO
RECTOR ORGANIZADOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO